SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NO. 00578 FECHA 16 DE MAYO 2025

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-0002-2025”

El Secretario General del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades para celebrar contratos y convenios conforme lo establece el Decreto Departamental 000021 de 2020 modificado parcialmente por el Decreto 000391 de 2024 y en uso de las facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 12° de la Ley 80 de 1993,

CONSIDERANDO

Que el Departamento del Atlántico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, normas que desarrollan lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, sustentó en los correspondientes estudios previos, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-0002-2025, que tiene como objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA RELACIONADA CON APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE CENSOS, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, CONTRATACIÓN DE PERSONAL, HIDRATACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE AYUDAS HUMANITARIAS, PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE REQUIERE ADELANTAR LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”**

Que el objeto a contratar corresponde a las descripciones indicadas en los documentos del proceso.

Que esta contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía prevista en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012, y en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el 7 de mayo de 2025 se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) La Matriz de Riesgos; iv) El análisis económico del sector y v) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso se estimó en la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.423.102.664 M/L)** incluidos impuestos a que hubiere lugar**.**

Para el desarrollo de la presente contratación la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202500671 del 19/02/2025 expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental, por valor de **MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.423.102.664 M/L)**

Que, durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, no se presentaron observaciones.

Que la Entidad NO limitará el proceso a Mipymes, considerando que no se consolidó ninguno de los presupuestos contemplados en el Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En Merito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar, la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-0002-2025, que tiene como objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA RELACIONADA CON APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE CENSOS, TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, CONTRATACIÓN DE PERSONAL, HIDRATACIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE AYUDAS HUMANITARIAS, PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE REQUIERE ADELANTAR LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección es de **MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.423.102.664 M/L)** incluidos impuestos a que hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para adelantar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA0002-2025.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	7 de mayo de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Publicación Estudios y Documentos Previos	7 de mayo de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	7 de mayo de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

Actividad	Fecha	Lugar
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	14 de mayo de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	16 de mayo de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	16 de mayo de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	16 de mayo de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	21 de mayo de 2025	
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	21 de mayo de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23 de mayo de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	23 de mayo de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	27 de mayo de 2025 9:00 AM	Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe inicial de evaluación	30 de mayo de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	5 de junio de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del informe final de evaluación	10 de junio de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de orden de elegibilidad	N/A	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	10 de junio de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Entrega de Garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de Garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer que toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co.

Cualquier información, sugerencia o comunicación que envíen los proponentes a EL DEPARTAMENTO, relacionada o en desarrollo de este proceso deberá realizarse por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co.

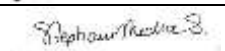
ARTÍCULO QUINTO: Se invita a la ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso contractual, dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, los artículos 103, y 270 de la Constitución Política, artículo 100 de la Ley 134 de 1994 y articulo 32 de la Ley 489 de 1998, los cuales brindan la posibilidad de que la ciudadanía individualmente considerada o debidamente organizada en veedurías o Comités de Vigilancia ciudadana, ejerzan Control Social sobre la contratación pública.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones definitivo, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

(ORIGINAL FIRMADO)
PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Nombre		Cargo	Firma
Proyectó	Stefany Alvear Altamar	Asesor Externo Secretaría General	
Revisó	Stephanie Medina Solano	Asesor Externo Secretaría General	
Revisó	Rachid Nader Orfale	Secretario Jurídico	